

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00493-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA y GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S

DEMANDADO: LUIS RAFAEL TORRES ARIAS y GRACIELA ALMENDRALES HODGES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutada allegó memorial otorgado poder. Provea.

Santa Marta, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Diecinueve (19) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad al informe secretarial que antecede, y como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se reconoce personería jurídica al Dr. OSCAR MAURICIO PELÁEZ con C.C. 93.300.200 y T.P. 206.980 del C.S.J. como apoderado judicial de GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S, parte demandante, con las mismas facultades del memorial poder.

Notifíquese y Cúmplase.

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA
MARTA**

Por estado No. 004 de fecha 20 de enero de 2023, se
notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d4b23cc6375502523372ebe73d427c280bcaa26af795e0940a2ddf4ce8a1dc**

Documento generado en 19/01/2023 02:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>